2126999.

DECRETO Nº 2378

TEMUCO, 04 NOV 2020

VISTOS:

1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 28 de septiembre de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : CATHERINE GRANDON VALDEBENITO		**Rut :**	
Funciones específicas: Realizar las siguientes actividades en el CESFAM Pedro de Valdivia, en el marco de la **CONTINGENCIA COVID- 19**, a aquellos usuarios que corresponden a la población de riesgo. • Apoyo en la realización visitas socios sanitarios a usuarios COVID positivos antes de las 48 horas posteriores a la notificación del caso. • Realizar visitas de seguimiento presencial a usuarios COVID positivo, al menos 1 vez por semana. • Realizar visitas de seguimiento a contactos estrechos al menos 1 vez por semana. • Realizar levantamiento de contactos estrechos adicionales a los notificados por SEREMI a través de visitas de seguimiento y socio sanitarias, e informar a enfermera coordinadora de redes para gestión de notificación en plataforma EPIVIGILA, a través de SEREMI. • Gestión y entrega de documentos de Salud como licencias médicas y certificados de término de cuarentena para usuarios de la comuna de Temuco diagnosticados con COVID 19 y sus respectivos contactos estrechos.			
Monto Mensual	**2 cuotas de $1.045.841.-**	**Monto Total**	**$2.091.682.-**
Período desde	**01.10.2020**	**Hasta**	**30.11.2020**
Imputación **Centro de Costo**	**21.03.999.999.001 Subprograma "2"** **32.61.01**	**Fortalecimiento RRHH Contingencia Covid 19. CESFAM Pedro de Valdivia**	

2.- El monto total a refrendar con cargo al Ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2020, es de de **$2.091.682.-** (dos millones noventa y un mil seiscientos ochenta y dos pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE TEMUCO

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR CONTROL INTERNO

Municipalidad Temuco D. Asesoría Jurídica V°B°

CVF /FSG/MMM/ MRS / arg

DISTRIBUCION:
- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

REF. 7691/20.10.2020